

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GORE-ICA-DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE POSTES DE EUCALIPTO PARA LA EJECUCIÓN DEL RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REGULACIÓN HIDRICA EN LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS DEL YAUCA, TINGUE Y SANTA CRUZ, EN LOS DISTRITOS DEL YAUCA DEL ROSARIO Y TIBILLO II ETAPA PROVINCIAS DE ICA Y PALPA REGIÓN ICA. LAS PROVINCIAS DE ICA Y PA

Ruc/código :	20610808621	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JOSELITO E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD ESTA SOLICITANDO 15251 Adquisición de postes de eucalipto de 2.5 x 4" SIN EMBARGO DENTRO DEL CAPITULO III ESTA SOLICITANDO LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE NO SON COMPATIBLES CON EL OBJETO DE CONTRATACION YA QUE SE ESTA VIOLANDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD DEL ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO YA QUE TANTO LA COMERCIALIZACION DE POSTES Y/O ROLLIZOS DE EUCALIPTO Y MADERA SON REALIZADOS POR PERMISOS ESPECIALES QUE SE TRAMITAN EN EL SERFOR, POR LO QUE SE SOLICITA A LA ENTIDAD REQUERIR COMO DOCUMENTOS DE HABILITACION:

1. AUTORIZACION DEL SERFOR PARA ROLLIZOS DE EUCALIPTO A NOMBRE DEL POSTOR CON UN PLAZO DE AUTORIZACION NO MAYOR A 3 MESES
2. AUTORIZACION DEL SERFOR PARA COMERCIALIZACION DE ROLLIZOS DE EUCALIPTO A NOMBRE DEL POSTOR CON UN PLAZO DE AUTORIZACION NO MAYOR A 3 MESES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 19 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LEGALIDAD DEL ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, y en el marco de promover la pluralidad de postores, ha visto por conveniente no acoger la observación, ya que dicha certificación estaría afectando y limitando los principios que rigen las contrataciones de acuerdo con el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, como son el principio de a) libertad de concurrencia, e b) igualdad de trato, y e) Competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GORE-ICA-DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE POSTES DE EUCALIPTO PARA LA EJECUCIÓN DEL RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REGULACIÓN HIDRICA EN LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS DEL YAUCA, TINGUE Y SANTA CRUZ, EN LOS DISTRITOS DEL YAUCA DEL ROSARIO Y TIBILLO II ETAPA PROVINCIAS DE ICA Y PALPA REGIÓN ICA. LAS PROVINCIAS DE ICA Y PA

Ruc/código : 20610808621

Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JOSELITO
E.I.R.L.

Hora de envío : 21:27:10

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD ESTA REQUIRIENDO 15251 ROLLIZOS DE EUCALIPTO DE 2.5 X 4 PULGADAS COMO MINIMO Y BASE DE 5" SIENDO EL OBJETO DE CONTRATACION "ADQUISICIÓN DE POSTES DE EUCALIPTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REGULACIÓN HIDRICA EN LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS DEL YAUCA, TINGUE Y SANTA CRUZ, EN LOS DISTRITOS DEL YAUCA DEL ROSARIO Y TIBILLO II ETAPA ¿ PROVINCIAS DE ICA Y PALPA - REGIÓN ICA. LAS PROVINCIAS DE ICA Y PALPA DEL DEPARTAMENTO DE ICA¿ POR TANTO SE PUEDE DESPRENDER QUE SERAN PLANTADOS EN UNA ZONA HUMEDAD POR LO QUE SE SOLICITA A LA ENTIDAD CONSIDERAR COMO MEJORA DE CALIFICACION EL TRATAMIENTO DE DE PETROLEO CON ACEITE QUEMADO EN LA BASE DEL ROLLIZO CON UNA ALTURA APROXIMADA DE 25 CENTIMETROS A FIN DE QUE EL ROLLIZO NO CORRA EL RIESGO DE PODRIRSE CON LA HUMEDAD Y ESTO ALARGARIA EL TIEMPO DE VIDA UTIL DEL ROLLIZO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP I

Literal: 1.2

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA DEL ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, ha visto por conveniente no acoger la observación, ya que de acuerdo al expediente técnico del proyecto no se tiene previsto realizar dicha acción ni es necesaria; asimismo, acarrearía un mayor presupuesto; así como estaría afectando y limitando los principios que rigen las contrataciones de acuerdo con el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, como son el principio de a) libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GORE-ICA-DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE POSTES DE EUCALIPTO PARA LA EJECUCIÓN DEL RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REGULACIÓN HIDRICA EN LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS DEL YAUCA, TINGUE Y SANTA CRUZ, EN LOS DISTRITOS DEL YAUCA DEL ROSARIO Y TIBILLO II ETAPA PROVINCIAS DE ICA Y PALPA REGIÓN ICA. LAS PROVINCIAS DE ICA Y PA

Ruc/código : 20531836031

Nombre o Razón social : INVERSIONES ANRI S.A.C.

Fecha de envío : 23/10/2023

Hora de envío : 22:42:10

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la Experiencia del postor en la especialidad; específicamente para acreditar la experiencia se consideran bienes similares a los siguientes: postes de eucalipto; por lo tanto se solicita incluir como experiencia venta de madera, triplay, esteras de carrizo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría, ha visto por conveniente acoger en parte la consulta, a fin de promover la pluralidad de postores y la libre competencia, se incluirá como experiencia del postor en la especialidad lo siguiente: palos de eucalipto, tablonés y maderas de eucalipto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: postes de eucalipto, palos de eucalipto, tablonés y maderas de eucalipto.